

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 31 de octubre de 2017
Hora de comienzo: 08:31
Hora de terminación: 08:36
Lugar: Salón de Plenos.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Doña María Dolores Berenguer Belló.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE: Don Vicente García Saiz y Don Ángel Gutiérrez Guillén.

SRES CONCEJALES: Doña María Pilar Ibarra Muñoz, Doña María Teresa de las Nieves Alberola, Don José Carlos Martínez Castro, Doña Sandra Muñoz Quiles, Doña Encarnación Aracil Pertusa, D. José Ángel Maciá Pérez, Don Francisco Velasco Moll, Doña Laura Olmos Jover.

SR. SECRETARIO: Don José Fernando MULLOR ORTIZ.

NO ASISTENTES:

SR. CONCEJAL: Don Pascual David Benito Mirambell

SR. CONCEJAL: Don Juan Manuel Sabater Requena.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL: Don José Manuel GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando el asunto debidamente dictaminado de forma favorable por su respectiva Comisión Informativa, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2018.

La Sra. Alcaldesa, presenta el siguiente punto.

El Sr. Secretario, procede a la lectura del siguiente:

“Visto el escrito de la Directora Territorial del Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana relativa a la propuesta de las fiestas laborales de carácter local para la elaboración del calendario laboral del año 2018 y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, el Pleno por unanimidad de sus miembros adopta del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer como fiestas laborales de carácter local para la elaboración del calendario laboral del año 2018 el día **17 de mayo, San Pascual y el día 7 de diciembre, Fiesta de Moros y Cristianos.**

Segundo.- Remitir Certificación de este acuerdo a la Dirección Territorial de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat”.

El Acuerdo es aprobado por unanimidad de sus miembros.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

La Sra. Alcaldesa presenta el siguiente punto.

El Sr. Secretario procede a la lectura de la presente propuesta de acuerdo:

“Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Alcaldesa.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del Capítulo III del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y título TV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, de Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos y observaciones, no habiéndose presentado ninguna.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los Libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, con el siguiente resumen:

	EUROS
<i>Remanente de tesorería total</i>	6.788.636,03
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	4.637.678,88
<i>Exceso de financiación afectada</i>	157.300,23
<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	1.993.656,92
<i>Resultado presupuestario ajustado</i>	894.543,80
<i>Resultado del Ejercicio</i>	868.371,97
<i>Total Activo</i>	42.862.270,49
<i>Total Pasivo</i>	42.862.270,49

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de

Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, de Ministerio de Economía y Hacienda, y en la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado."

El Acuerdo es aprobado por unanimidad de sus miembros.

3.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA, CONTENEDORES Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE.

La Sra. Alcaldesa, presenta el tercer punto.

El Sr. Secretario procede a la lectura de la siguiente propuesta:

“Visto que con fecha 9 de septiembre de 2017 por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LA MAQUINARÍA, CONTENEDORES Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE EN LA POBLACIÓN DE MONFORTE DEL CID, para dotar de vehículos y maquinaria a estos servicios que va a prestar directamente el Ayuntamiento.

Visto que dada la característica del suministro se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que se ha emitido informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se ha emitido Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por el Interventor se ha emitido Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Fiscalizado de conformidad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LA MAQUINARÍA, CONTENEDORES Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE EN LA POBLACIÓN DE MONFORTE DEL CID, el cual está sujeto a regulación armonizada.*

SEGUNDO. *En relación a la existencia de crédito, proceder a la tramitación anticipada del expediente, de conformidad con el informe emitido por Intervención y que obra en el expediente, siendo el gasto plurianual, y en aplicación el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adquirir el compromiso de gasto sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente por el importe del contrato.*

TERCERO. *Debido a las características del contrato y su importe, ampliar el número de anualidades previstas en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de cuatro a seis, con posibilidad de prórroga de dos más.*

CUARTO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LA MAQUINARÍA, CONTENEDORES Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE EN LA POBLACIÓN DE MONFORTE DEL CID, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.*

QUINTO. *Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días, contado a*

partir del siguiente al del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO. *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre”.*

El Acuerdo es aprobado por unanimidad de sus miembros.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho y treinta y seis horas del día 31 de octubre de 2017, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL.

Documento firmado digitalmente.